



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,297 PAVOS NATURALES AMERICANOS, CON UN PESO DE 4.5 A 5.4 KILOGRAMOS CADA UNO QUE SERÁN DESTINADOS A LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las trece horas del día siete de Diciembre del año dos mil dieciocho, el C.P. **Eleuterio Márquez y Gómez**, Subdirector de Recursos Humanos, servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de elaborar el dictamen justificatorio para la adquisición de 1,297 pavos naturales americanos, con un peso de 4.5 a 5.4 kilogramos cada uno, que serán destinados a los trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley número 60 "Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social", con domicilio en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz.

SEGUNDO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, tiene como objetivos: Coordinar el acceso a los servicios de asistencia social, promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las Instituciones Públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Veracruz y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- Que la relación jurídica de trabajo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y los trabajadores a su servicio se registrará: Por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley Federal del Trabajo apartado "A"; el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y por los convenios, tratados Internacionales, la jurisprudencia, los acuerdos, el uso y la equidad, que favorezcan a los trabajadores.

CUARTO.- Que el Contrato Colectivo de Trabajo se expide con fundamento en lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo; y tienen por objeto regular las condiciones de trabajo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de



CMT



la Familia del Estado de Veracruz como Organismo Público descentralizado, y los trabajadores a su servicio.

QUINTO.- Que el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio de DIF Estatal Veracruz, señala en el **CAPÍTULO XII** Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores, cláusula 108. "Los trabajadores gozarán de los siguientes beneficios:

XVIII. Una pierna de cerdo o un pavo antes del 20 de diciembre de cada año a partir del 2017.....

SEXTO.- Que el Organismo proporcionará 1,297 pavos naturales americanos, con un peso de 4.5 a 5.4 kilogramos cada uno con motivo de las fiestas decembrinas y en gratificación de su esfuerzo y trabajo.

SÉPTIMO.- Que los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, de acuerdo en lo establecido en el artículo 55 fracción I. "Se trate de adquisiciones de bienes perecederos cuya ministración no sea permanente;" así como también al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de todo ello, se deberá informar al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la sesión correspondiente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio de DIF Estatal Veracruz, señala en el **CAPÍTULO XII** Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores, cláusula 108. "Los trabajadores gozarán de los siguientes beneficios:

XVIII. Una pierna de cerdo o un pavo antes del 20 de diciembre de cada año a partir del 2017.....

SEGUNDO- Que el presente dictamen se fundamenta en los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; a efecto, de realizarse la adquisición en forma directa conforme a lo propuesto en el presente documento. La eficacia se cumplirá al destinar los 1,297 pavos naturales americanos, con un peso de 4.5 a 5.4 kilogramos cada uno con oportunidad a los trabajadores, lográndose además la eficiencia en su

CMJ





aplicación en razón de que además de lograr el objetivo de apoyo, este se efectuará en las mejores condiciones; la imparcialidad y honradez en la presente contratación quedan demostradas en el presente dictamen al dar cumplimiento cabal a las exigencias legales para proceder a la adjudicación directa.

TERCERO.- Que la adquisición de los pavos naturales americanos, con un peso de 4.5 a 5.4 kilogramos cada uno, será pagada con recursos de Subsidio Estatal; mismos que deberán ser entregados, en la explanada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz., de esta ciudad capital; con la finalidad de que se entreguen antes del periodo vacacional de los trabajadores, siendo este del 13 de diciembre del 2018 al 4 de enero del 2019.

CUARTO.- Que la presente adquisición se adjudicará al proveedor que ofrezca mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y entrega, tal y como los requiere este Organismo. El pago se realizará en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y previa facturación correspondiente.

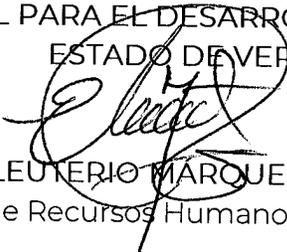
RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Que la adquisición de 1,297 pavos naturales americanos, con un peso de 4.5 a 5.4 kilogramos cada uno; es con motivo de las fiestas navideñas y en gratificación del esfuerzo y trabajo de los empleados; y de acuerdo a lo estipulado en el capítulo XII, clausula 108, fracción XVIII del Contrato Colectivo de Trabajo, sean entregados en tiempo y forma a sus agremiados.

SEGUNDO.- La presente adjudicación que se emita deberá ser notificada al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la siguiente sesión correspondiente.

Sin otro asunto que tratar y para los efectos legales y justificativos que proceda, se termina el presente dictamen el día de su inicio, firmando al calce y al margen por todos los que intervinieron.

POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ.


C.P. ELEUTERIO MÁRQUEZ Y GÓMEZ

Subdirector de Recursos Humanos y Área solicitante

